

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI ACE 18.190

Apéndica

0077



## MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 98/23

# ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución N° 49/19 del Grupo Mercado Común y la Directiva N° 96/22 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

#### CONSIDERANDO:

Que la CCM aprobó por Directiva N° 96/22 una reducción temporaria de la alícuota respecto al Arancel Externo Común para la República Argentina en el marco de la situación prevista en inciso 2 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC N° 49/19.

Que la República Argentina solicitó la renovación de dicha medida en los términos del artículo 11 del Anexo de la Resolución GMC N° 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

## LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC N° 49/19 la reducción temporaria de la alicuota del Arancel Externo Común solicitada por la República Argentina, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial, límite cuantitativo, plazo y alícuota:

### NCM 2833.11.10 Anhidro

MERCOSUR-MERCOSUL

Nota Referencial: Para la fabricación de detergentes en polvo por secado en torre spray y por dry mix

Límite cuantitativo: 120,000 toneladas

Plazo: 365 días Alícuota: 2%

Art. 2 - La presente Directiva será registrada ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como Apéndice del Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (ACE N° 18), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Anexo de la Resolución GMC N° 49/19.

Art. 3 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Argentina. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 17/XII/2023. La presente Directiva no se aplicará antes del 26/XI/2023.

CXCIX CCM - Montevideo, 18/X/23.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL









## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

<b>3</b> 1	,	
	11mara•	
Τ.4	úmero:	

**Referencia:** Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.77) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 77

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.